

Solicitudes Agencia catastral de Cundinamarca y Secretaría de Hacienda Nemocón / Predios IFI- Minería Empresarial

Desde EVELYN DONOSO HERRERA <edonoso@minenergia.gov.co>

Fecha Mar 9/06/2026 3:48 PM

Para GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO <gmlopez@minenergia.gov.co>

CC ANGELICA MARIA BERMUDEZ RODRIGUEZ <AMBERMUDEZ@minenergia.gov.co>; IVAN DARIO VARGAS RIVERA <idvargas@minenergia.gov.co>; LEIDY JOHANNA TRUJILLO SEGURA <ljtrujillo@minenergia.gov.co>; OSCAR MATEO RUIZ GALINDO <omruiz@minenergia.gov.co>

 2 archivos adjuntos (649 KB)

Oficio SH_Nemocón.docx; Oficio ACC_Nemocón.docx;

Hola Gina.

El presente con el objeto de dar contexto, respecto de las dos (2) solicitudes radicadas hace un momento mediante ARGO.

Como debe ser de tu conocimiento, uno de los requisitos para viabilizar el trámite de registro de los predios de Minería Empresarial - IFI, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, consiste en la presentación de los paz y salvos por concepto de impuesto predial. No obstante, hemos detectado que existen ocho (8) predios en el municipio de Nemocón que no se encuentran incorporados en la base catastral, lo que significa que el municipio nunca ha liquidado ni generado cobro alguno de impuesto predial sobre ellos. Para el caso de los que sí están registrados, se deberá realizar el pago correspondiente a impuesto predial, previo a solicitar registro ante la ORIP, por lo que esta información se incorporará de manera detallada en el informe de resultados y recomendaciones que nos encontramos preparando.

Lo anterior, con el fin de blindar legalmente las recomendaciones que, eventualmente dará la Subdirección Administrativa y Financiera a la Secretaría General, mediante el informe de resultados y recomendaciones, así como ir avanzado en la documentación soporte para un posible registro ante la ORIP.

De acuerdo con lo anterior, adjunto a este correo los siguientes dos (2) oficios listos para revisión y firma:

- 1. Oficio para la Agencia Catastral de Cundinamarca:** Mediante el cual se solicita de forma prioritaria la expedición del *Certificado de No Inscripción Catastral / Carencia de Incorporación* para los 8 folios omitidos.
- 2. Oficio para la Secretaría de Hacienda de Nemocón:** Con el objetivo de requerir una *Certificación de Inexistencia de Estado de Cuenta y No Registro de Deuda*, documento con el cual demostraremos ante la ORIP que el Ministerio no se encuentra en estado de morosidad territorial, sino ante una imposibilidad física de liquidación.

Gracias y quedamos atentos.